

## El sacrificio del señor Arzobispo.

Despues de haberse resuelto por la Corte Suprema la cuestion que se debatia entre el Metropolitano i dos de los Canónigos de la Arquidiócesis, estabamos léjos de preveer que el primero llevaria su resistencia a las órdenes de la autoridad, hasta el extremo de querer perturbar la paz pública i sembrar la division i el cisma en el seno de una sociedad eminentemente católica. Nos hacia pensar así, el deber en que se halla todo prelado eclesiástico de dar a sus feligreses ejemplos de sumision a la lei i de respeto a las autoridades constituidas, i mas que todo la necesidad de sacrificar en aras de la religion i de la patria algo del apego a opiniones personales, a trueque de evitar, con esta pequeña ofrenda, las funestas consecuencias de una contienda religiosa.

Desgraciadamente el estado a que las cosas han llegado, no<sup>o</sup> permite abrigar tan lisonjeras esperanzas. El prelado ha asumido una actitud tan resistente, que no es posible confiar en que la prudencia i la moderacion hallen cabida en sus consejos. Para evadir el cumplimiento de la resolucion de la Suprema Corte, apela al Gobierno en solicitud de amparo a fin de que le apoye en su desobediencia a la lei. Salen burladas las esperanzas que S. S. I. concibiera de este paso, i se lanza entonces a la prensa, a remover las pasiones de la multitud, a soplar sobre las masas el fuego del fanatismo i a encender la tea de la peor de todas las contiendas, la de religion.

Concebimos bien que haya principios a que el hombre deba el sacrificio de su vida; i la religion es la las sienes del que así lo hace, con la corona del martirio. Pero lo que no concebimos es que por cuestiones de amor propio, por cuestiones efimeras i de ninguna importancia quiera profanarse la religion por los mismos que están encargados de conservar su pureza, aspirando a que se les honre con la apoteosis que la iglesia reserva a sus verdaderos héroes.

Para no confundir a estos pseudo-mártires con los verdaderos, preciso es tomar en cuenta la causa porque se sacrifican i los medios que a la vez ponen en juego para dar un aparato teatral a su sacrificio.

¿Cuál es el principio a que el Ilmo. señor Arzobispo cree en conciencia deber sacrificarse? es la naturaleza de la causa debatida entre él i sus canónigos? Pero esta causa versa sobre si el Cabildo tendrá o no derecho de revocar la destitucion de los sacristanes menores, hecha por el Dignidad Tesorero i Sacristan Mayor de la Iglesia Catedral. Esta cuestion está aun pendiente: la Corte Suprema no ha puesto mano sobre este negocio para resolverlo: de manera que sea cual fuere la solucion que se le dé mas tarde, ella no puede constituir por ahora un asunto de conciencia, capaz de poner a prueba la enerjia del que cree cumplir un difícil i mui penoso deber.

¿Será acaso el deber de reducir al respeto i obediencia a súbditos díscolos que se revelan contra su autoridad? Pero por desgracia de S. S. I. tampoco aparece sostenible este motivo. Cuando surgió la cuestion entre el Cabildo i Sacristan Mayor, sobre la destitucion de un sacristan menor, el Provicario aprobó la espulsion de éste, sin que los Canónigos hicieran la menor resistencia a que se llevase a efecto esta medida. El sacristan cesó de prestar el servicio que desempeñaba ántes en la iglesia, con lo cual la resolucion del Provicario se llevó a cumplido efecto. No puede por consiguiente deducirse de este su-





